



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

12973 *Decreto 2715/2016 que atribuye la potestad de firma*

DECRETO 002715/2016

000062/2016-GENSEC

Después de hacerme cargo de la Alcaldía, mediante decreto 2588/2016, de 21 de octubre establecí la composición de la Junta de Gobierno Local, el nombramiento de los tenientes de alcalde y la delegación de competencias.

No obstante, una vez puesta en marcha la nueva organización, se ha detectado una falta de operatividad provocada por no haberse delegado la firma para el ejercicio de la competencia de urbanismo, la cual en la etapa anterior no se había delegado porque el Alcalde ostentaba directamente la competencia sobre dicha materia.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43 del ROF (RD 2.568/1986, de 28 de noviembre), RESUELVO:

Primero.- Atribuir la potestad de firma al Sr. Jaume Tomás Oliver para el ejercicio de las competencias sobre Urbanismo, Ordenación del Territorio, Entorno Urbano, Medio Ambiente i Medio Rural, que le fueron delegadas a través del decreto 2588/2016.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión se celebre y publicarla en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde mañana mismo, de acuerdo con el que establece el artículo 44.2 del ROF.

Llucmajor, 9 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Bernadí Vives Cardona

Ante mí,
el Secretario,
Marc Rigo Manresa

